



EXPTE. D. 3025 /10-11

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

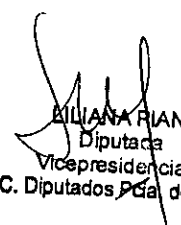
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

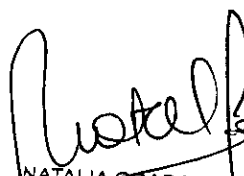
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los Ministerios de Seguridad y Justicia y Desarrollo Social, o de cualquier otro organismo que considere pertinente, informe por escrito y en forma urgente sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el lanzamiento de las patrullas de prevención juvenil:

- 1.- Informe que tipos de convenios se han firmado para la implementación de este programa de patrullaje, con quienes, cuales son las condiciones que se estipulan en el mismo, y cualquier otro dato que considere pertinente.
- 2.- Informe acabadamente quienes serán los responsables tanto del programa como de quienes conformen el personal a cargo de cada patrulla.
- 3.- Especifique cuales son las indicaciones que se imparten al personal que debe patrullar, para intervenir o no, y de qué forma se debe realizar la intervención.
- 4.- Informe si existe algún tipo de requisito especial para la selección del personal encargado del patrullaje, tal como si deben rendir algún examen previo, que tipo de capacitación se requiere, si debe tener formación en Derechos Humanos y en especial en Derecho de Infancia, si se prevé algún tipo de evaluación y control estricto del comportamiento durante su desempeño y cualquier otro dato que considere relevante al respecto.
- 5.- Especifique si el lanzamiento de este sistema de patrullaje está enmarcado en algún tipo de programa. De ser así, remita copia del mismo.
- 6.- En caso de ser afirmativa la anterior pregunta, informe si se ha realizado algún tipo de evaluación sobre costo, personal necesario, infraestructura y demás cuestiones que considere necesarias, en cuyo caso remita la correspondiente documentación al respecto.
- 7.- Informe a qué lugares serían llevados los niños y jóvenes detenidos por la patrulla, en los casos donde no fuera factible su entrega a la familia. Detalle domicilios, teléfonos, datos del directivo a cargo, personal, capacitación de los mismos, experiencia, y cualquier otro dato que considere pertinente.
- 8.- Informe que normativa es la que da base y sustento a la creación de estas patrullas juveniles.
- 9.- Informe los horarios y turnos a cubrir por estas patrullas, asimismo como el recorrido que se prevé habrán de realizar.

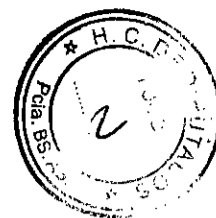

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


JULIANA RIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Preocupa el lanzamiento de esta iniciativa, que una vez más pone en manos de integrantes de la policía de la provincia el control de los niños, niñas y jóvenes. Y aún es más grande la preocupación, cuando fallos judiciales impiden expresamente su intervención en contravenciones.

En momentos en que la legislatura de nuestra provincia está discutiendo el pedido de reforma del Código Contravencional que girara el ejecutivo, este parece adelantarse con el lanzamiento de un programa cuyas características y alcances se desconocen, al igual que la normativa que lo acredita, pasando por encima de fallos judiciales, tal como señaláramos al inicio.

Para muchos habitantes de nuestra provincia, la portación de cara es frecuentemente motivo de ser sospechoso. Se habla permanentemente de la inseguridad, y es bueno que así se haga. Que se discuta y se busquen soluciones que permitan vivir sin miedo.

Pero de lo que nunca se habla es de la inseguridad en la que viven nuestros niños, niñas y jóvenes. La inseguridad de no saber si va a poder comer, vestirse, educarse, sanarse si está enfermo, vivir en un lugar digno, disfrutar del juego y el esparcimiento, no tener que salir a trabajar para buscar su sustento y el de su familia. Y esa inseguridad, profunda, descarnada no es la que ocupa las mayores horas de preocupación.

Y si comparamos los porcentajes de cada una de ellas, veremos que las separa un abismo.

Dice un informe periodístico: "Los móviles que recorrerán las calles para detectar, mediar y orientar a los niños y adolescentes en situación de conflicto con la ley...", con lo cual ya se presupone el hecho, que dos chicos estén en una esquina en actitud que pudiera parecerles sospechosa a los integrantes del patrullero, aunque no estén haciendo nada, o quizás tomando una cerveza, puede ser motivo de intervención?

En nota firmada por el Dr. Julián Axat, titular de la Defensoría 16 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de La Plata, publicada por el diario Página 12, dice en uno de sus párrafos: "La creación de Patrullas policiales juveniles para La Plata tiene su supuesta justificación en el crecimiento delictivo en la región. Mientras se anuncia el lanzamiento de estos cuerpos -supuestamente- especializados para contener en la vía pública a niños y jóvenes, los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

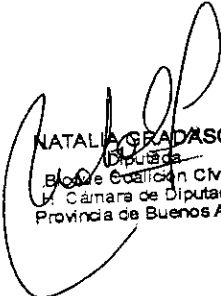
Ministros de Seguridad y Justicia y Desarrollo se ponen de acuerdo para apelar ante la Suprema Corte la resolución de la Justicia (de primera y segunda instancia) que prohíbe la detención discrecional de jóvenes. La intención recursiva demuestra a las claras que la idea subyacente es devolver facultades para ganar presencia discrecional en la calle y, con ello, descontrol judicial”.

También explica el Dr. Axat que el supuesto aumento del delito en la ciudad de La Plata, está directamente relacionado con la cantidad de causas que denomina “blancas”, ya que ante la prohibición de detener por averiguación de antecedentes o contravenciones impuesta judicialmente a la policía, todo lo que antes se hacía en “negro” y sin control, ahora se blanquea.

Para el ministro Casal “el riesgo de que un menor pase de una estadística de vulnerabilidad a una estadística de delincuencia es muy próxima. Lo que hay que hacer es todo lo que tenga que ver con la prevención: que esta vulnerabilidad no se transforme en una violación a la ley penal”. Y aquí, en estas expresiones está claro: prevenir el delito del joven vulnerable, si. Acabar con esa vulnerabilidad que lo deja sin vida, sin sueños, sin futuro, hasta ahora no tiene respuesta.

Y esa vulnerabilidad en la que viven estos niños, niñas y jóvenes excluidos la vemos todos los días, rondando las estaciones de trenes, limpiando parabrisas, vendiendo en las calles, revolviendo la basura. Cada rostro de estos chicos esconde una mirada de tristeza y sufrimiento, pero también de desconfianza y resentimiento. Cada palabra, cada código, cada gesto encierra el dolor de vivir como se pueda, al margen de las posibilidades que debería brindarle la vida. Y esta inseguridad, en la que ellos están inmersos, es la que también nos debería preocupar y donde deberíamos poner todo el esfuerzo para resolverla sí o sí. Y esto también es una forma de prevención, pero mirando desde lo humano, desde lo racional y desde lo político.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a las/os señoras/es Diputadas/os que acompañen el presente proyecto.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires